



Campeonato Mejor Roscón de Reyes de la Comunidad de Madrid

Bases del campeonato

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

Gastroactitud Formación e Información S.L. es la empresa organizadora del campeonato “Mejor roscón de reyes de la Comunidad de Madrid”.

2. FINALIDAD

El campeonato es estrictamente profesional. El objeto del campeonato es fomentar la elaboración de roscones artesanos en la Comunidad de Madrid. Premiar la mejor receta de roscón de reyes artesano y darlo a conocer. El roscón tendrá que estar elaborado por pasteleros profesionales, ya sea con negocio propio o que trabajen por cuenta ajena, según las bases del campeonato.

3. ÁMBITO

Podrán participar en el campeonato personas físicas, mayores de 18 años, que sean pasteleros profesionales (con negocio propio o que trabajen en uno ajeno) y que puedan acreditar su situación laboral. Los negocios se limitan al ámbito de la pastelería, la panadería y el catering, pudiendo participar también pasteleros de hoteles o restaurantes con catering, siempre que se encuentren en la Comunidad de Madrid.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- 1.- Ser mayor de edad.
- 2.- Ser profesional de pastelería.
- 3.- Estar trabajando en un establecimiento propio o ajeno de la CM.
- 4.- No haber ganado el campeonato en los dos años anteriores.

Los interesados en participar deberán enviar a info@gastroactitud.com, la receta del roscón con el que quieren participar en el campeonato y una foto del mismo, en la que se vea la corteza y el corte, para poder apreciar la consistencia de la miga.

Después, cuando se lo solicite la organización deberán hacer llegar un roscón para la cata de preselección al lugar que se les indique. Dicha cata se celebrará los días 12 y 13 de diciembre. La mesa de cata estará compuesta por pasteleros, periodistas y aficionados.

En la solicitud de participación deberán indicar los siguientes datos:

- Nombre del establecimiento
- Nombre completo del concursante

No se aceptará ninguna solicitud que no cumpla los requisitos indicados o que hayan sido presentadas fuera de plazo.

Cada participante explicará en su solicitud la receta que presenta en el campeonato, detallando cantidades y método de elaboración. Sólo se admitirá una receta por cocinero y establecimiento.

5. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ROSCÓN

Cada roscón debe pesar **500 gramos**, tener forma redonda y no estar relleno. **Los roscones que pesen más de 500 gramos pueden ser descalificados.**

Todos los ingredientes deben ser naturales: harina de trigo, azúcar, huevos, sal, mantequilla, leche o nata, levadura fresca o masa madre, almendra, ralladura de naranja o limón y azucarillo.

Se admitirán como extras opcionales: fruta confitada o escarchada; vainilla o semillas que aporten sabor a la masa; miel, AOVE (siempre que no supere el 5% del total de los ingredientes), frutos secos y agua de azahar.

6. DESARROLLO

Primera parte del campeonato

El plazo para presentar solicitudes finalizará el 9 de diciembre de 2023. Todas las propuestas deben enviarse dentro del plazo señalado y con los requisitos exigidos.

Una vez recepcionadas las solicitudes, serán valoradas y calificadas. Después **un comité de cata deberá probar el roscón**, por lo que deberá enviarse a un lugar determinado en la fecha que se indique para que el comité proceda a la selección de los finalistas.

Segunda parte del campeonato

Una vez seleccionados los 10 roscones, GastroActitud informará a los 10 candidatos seleccionados su condición de finalistas en el Campeonato Mejor Roscón de Madrid. La aceptación por parte de los concursantes supondrá el compromiso de asistir al campeonato, que se desarrollará en Madrid en fecha aún por determinar pero que será entre los días 15 y 20 de diciembre.

Los 10 finalistas tendrán que entregar en la fecha y lugar que se indique, entre las 9 y las 10 A.M. dos roscones. El roscón no podrá tener ningún logo o elemento que lo relacione con el establecimiento donde se elabora.

La organización se reserva la potestad de cambiar a los miembros del jurado que por determinadas circunstancias no puedan comparecer la fecha del campeonato.

6. PREMIO

El patrocinador principal del concurso, **Mantequilla Arias**, entregará al ganador productos lácteos por un valor de 2.500 €, que el ganador deberá entregar a una ONG de su elección. El día de la final, se hará entrega de un cheque simbólico por dicho importe. Después ganador y patrocinador se pondrán de acuerdo en cómo proceder para la entrega a la ONG.

7. DATOS PERSONALES

A efectos de lo dispuesto en la vigente normativa de protección de datos de carácter personal, se informa a los concursantes que los datos personales que voluntariamente facilita, van a ser incluidos en un fichero automatizado titularidad y responsabilidad de Gastroactitud con la finalidad de realizar la gestión y adjudicación del campeonato y de los premios, utilizando para ello cualquier medio, incluyendo las comunicaciones por mail y otros medios electrónicos, consintiendo expresamente el envío de comunicaciones por este medio. A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que los participantes que resulten semifinalistas y finalista de este campeonato promocional, autorizan expresamente a Gastroactitud Formación e Información, a difundir, en los medios que el Organizador estime conveniente, su nombre y apellido completo, fotografías y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de difundir esta promoción en los medios y en la forma en que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna diferente de la entrega del premio. La negativa implicara la renuncia automática del premio. Asimismo, los participantes autorizan expresamente a Gastroactitud Formación e Información, S.L., a utilizar los nombres del ganador y finalistas o su imagen para que sean publicadas a través de Facebook, Twitter, Blog corporativo o cualquier otra plataforma, materiales editables en la que tenga presencia el Campeonato Mejor Roscón de la Comunidad de Madrid sin que ello suponga derecho alguno de remuneración por tal reproducción o utilización.

8. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES

1.- Identificación: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I. o pasaporte). Igualmente se podrá exigir a los participantes la documentación necesaria que acredite su pertenencia a un local, establecimiento...

2.- Derecho de exclusión: Gastroactitud Formación e Información, S.L., se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. Quedan expresamente excluidas las personas que no cumplan con los criterios indicados en el punto 4 de las presentes bases.

3.-Premios: El premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. El premio que se otorga por campeonato es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiera aceptar el premio, o renunciase al mismo, éste se declarará desierto. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

4.- Retención fiscal: De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley y el artículo 75.2 del Reglamento, en ambos casos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, campeonatos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la compañía organizadora. Las siguientes bases serán publicadas en la web www.gastroactitud.com Gastroactitud Formación e Información S.L. se reservan el derecho a realizar modificaciones o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en los mismos medios de difusión de las presentes bases.